



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2016**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Joseba Imanol Aran Barandiaran y Marian Zuñiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 21 de octubre de 2016, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente, se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 85 correspondiente al ejercicio 2016, que asciende a un total de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA euros y UN céntimo (36.490,01 €), y que se encuentra en su expediente.

III.- CERTIFICACIÓN DE OBRAS, LIQUIDACIÓN, DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA CLIMATIZACIÓN DE LA SALA POLIVALENTE, SALA DE CICLO INDOOR Y GIMNASIO DE LA AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO JOXEMIEL BARANDIARAN.-

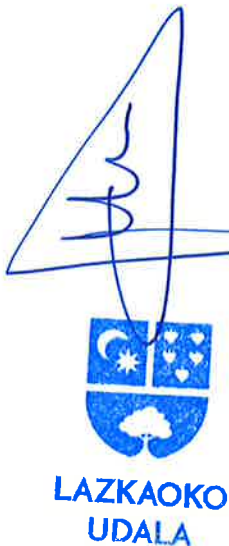
La técnico municipal directora de las obras de instalación y puesta en servicio de la climatización de la sala polivalente, sala de ciclo indoor y gimnasio de la ampliación del polideportivo Joxemiel Barandiaran, ha expedido la 2ª certificación, liquidación, de obras. El importe de esta certificación asciende a CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO euros y DIEZ céntimos (56.285,10 €). La empresa ICELAN Instalaciones y Sistemas, S.L. ha ejecutado las referidas obras.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinada la certificación, acuerda, por unanimidad, su aprobación.

IV.- ADELANTO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.-

El gobierno estatal, mediante el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo, establecía una reducción del 5% en las retribuciones de los empleados de las administraciones públicas.

...///...



...///...

Por su parte, para los años siguientes prohibía las subidas salariales, a excepción de este 2016, en el que autoriza un incremento máximo del 1%.

Siendo esto así, y a fin de atenuar en algún modo las pérdidas causadas en los salarios de los trabajadores, se plantea adelantar la paga extraordinaria de diciembre de 2016.

Del mismo modo, y para el próximo año, se plantea adelantar a enero y junio las pagas extraordinarias de junio y diciembre, respectivamente, y continuar de este modo todos los años que dure la prohibición de subida salarial.

El concejal Aran (EH Bildu), pregunta si este acuerdo es legal.

El Secretario le responde que no es ilegal.

El concejal Aran dice que ellos se abstendrán.

Se somete a votación la propuesta, y la Junta de Gobierno Local, por 3 votos a favor (PNV), ningún voto en contra y 2 abstenciones (EH Bildu), acuerda adelantar a los trabajadores el pago de la extraordinaria de diciembre. Igualmente, y mientras continúe en vigor la prohibición de incrementos salariales, acuerda el adelanto de las pagas extraordinarias anuales a enero y junio durante los próximos años.

V.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

Se analiza la propuesta de concesión de subvenciones a grupos deportivos presentada por la Comisión de Deportes.

El concejal Aran (EH Bildu), dice que votarán a favor, pero que quisieran saber cómo se realiza este reparto en otros municipios, y, que en su opinión, el modo de repartir las subvenciones deportivas es algo a considerar y quisieran que se estudiase para el año que viene.

El Alcalde le responde que le parece bien considerarlo y estudiarlo.

Tras todo ello, se somete la propuesta a votación, y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Subvenciones a equipos deportivos.- Conceder las siguientes subvenciones a las diferentes agrupaciones deportivas del municipio por las actividades de 2016:

<u>GRUPO DEPORTIVO</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>
Equipo de Fútbol	13.742,00 €

...///...



LAZKAOKO
UDALA

...//...

Equipo de Pelota	1.566,00 €
Equipo de Natación	752,00 €
Equipo de Atletismo	705,00 €
Grupo de Montaña	855,00 €
Sociedad de Ciclismo	799,00 €
Grupo de corredores Antzar	787,00 €
TOTAL	19.206,00 €

VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.



LAZKAOKO
UDALA